

ALCANCE No. 4
AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE No. 4 al Documento Técnico de Soporte (DTS) de la Selección Simplificada No. 29 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL PARA PASAJEROS (ASCENSORES), INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LAS OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS, PARA LA SEDE PRINCIPAL EN BUCARAMANGA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”**.

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado seis (06) de octubre de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas entre otras.

Modificar el numeral **2.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, el cual quedará así:

“EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del **CONTRATO**, dentro de los **CINCO (5)** días siguientes a la suscripción del **CONTRATO**, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del **CONTRATO**. El personal mínimo requerido, se relaciona a continuación:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
1	Director de proyecto	Ingeniero Civil o ingeniero mecánico arquitecto eléctrico, electrónico o electricista.	Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	Debe acreditar haber participado en mínimo cinco (5) proyectos de remodelación o adecuación que incluya la instalación y puesta en funcionamiento de ascensores verticales de pasajeros en edificaciones verticales.	20%
1	Ingeniero Residente de proyecto y/o Técnico supervisor de zona	Ingeniero mecánico y/o electromecánico. y/o eléctrico, electrónico o electricista y/o. Técnico y/o tecnólogo mecánico y/o electromecánico	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. En caso de que sea técnico deberá acreditar la experiencia en manejo de instalación de ascensores certificando cursos realizados en montaje de equipos de carga Vertical para pasajeros	Debe acreditar haber participado en mínimo tres (3) proyectos de remodelación o adecuación que incluyan la instalación y puesta en funcionamiento de transporte vertical (ascensores de pasajeros) en edificaciones. En caso de presentar técnico debe acreditar haber participado en mínimo diez (10) proyectos de remodelación o adecuación que incluyan la instalación y puesta en funcionamiento de transporte vertical	30%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
				(ascensores de pasajeros) en edificaciones	
1	Asesor en redes eléctricas, voz y datos	Ingeniero electricista y/o ingeniero eléctrico	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	Debe acreditar haber participado en mínimo dos (3) proyectos de remodelación o adecuación que incluyan la instalación y puesta en funcionamiento de transporte vertical (ascensores de pasajeros) en edificaciones.	20%
1	Residente SST	Técnico SISO o SISOMA con acreditación en trabajo seguro en alturas (TSA)	2 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y/o certificados que lo acrediten.	Con experiencia específica como encargado de <u>seguridad industrial y salud en el trabajo (SST) en obra</u> , mínimo de Dos (2) años. La experiencia requerida debe ser contada a partir de la fecha de expedición de su matrícula o tarjeta o licencia profesional sin tener en cuenta traslajos. El profesional propuesto debe acreditar formación como coordinador de trabajo seguro en alturas y será el responsable entre otras actividades de los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, etc.	100%
		Se permitirá un porcentaje de dedicación del residente SST siempre y cuando los técnicos de montaje que estarán en la obra deberán estar certificados en el curso de alturas vigente como coordinadores, para lo cual deberán adjuntar la certificación del curso avanzado, con una vigencia de tres (3) años.			50%

EL CONTRATISTA deberá presentar previo a la suscripción del acta de inicio para aprobación del supervisor y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio, la siguiente información y documentación:

Soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del **CONTRATO**. En el evento en que los candidatos propuestos no cumplan los requisitos exigidos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar nuevas hojas de vida dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor designado por la ANIM.

Por lo tanto, en caso de no aprobarse en la primera entrega de los **CINCO (5)** días hábiles, se repetirá el procedimiento aquí establecido, hasta por mínimo una revisión con plazo de **TRES (3)** días hábiles más y, si luego de dichas revisiones persiste la reprobación, se procederá a aplicar el procedimiento de **MULTAS** descrito en el correspondiente capítulo de dicho tema en el presente documento.

Sin perjuicio de que el personal mínimo requerido sea verificado posteriormente a la suscripción del **CONTRATO**, El postulante debe manifestar en la Carta de Presentación de la Postulación que cuenta con

*el personal profesional y/o técnico especializado que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del **CONTRATO**.*

*Para todos y cada uno de los profesionales, **EL CONTRATISTA** deberá presentar su hoja de vida y soportes de formación académica y experiencia general y específica, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar. Las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes, serán revisadas y avaladas por el supervisor del **CONTRATO**, quien podrá solicitar el cambio de profesional de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según las actividades a ejecutar.*

***EL CONTRATISTA** garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del **CONTRATO** cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente”.*

Dado en Bogotá el veinte (20) de octubre de 2021.